



Guía metodológica para entrega de datos de los cruceros regionales a la CPPS

1. Introducción

El 10 de julio de 2018, se realizó la XI reunión del Grupo de Trabajo Especializado de Base de Datos (GTE BD), donde se elaboró el Plan de Trabajo 2018 - 2019 acordando en el punto 4 y tarea 4.1 la elaboración de una guía para el depósito de datos de la base de datos de variables entregadas para la elaboración de los informes de cruceros en el marco del programa Estudio Regional del Fenómeno El Niño (ERFEN).

Esta guía propuesta por la Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), contribuye con el establecimiento de un procedimiento adecuado, que abarca desde la preparación (estandarización de archivos) y hasta el envío de la información al repositorio de datos de los cruceros regionales de la CPPS, para custodia de los datos recopilados desde 1998 hasta la actualidad.

2. Alcance

La presente guía aplica para todos los archivos de datos de CTD correspondientes a las variables de temperatura y salinidad de la columna de agua a enviar en custodia a la CPPS por parte de los Estados miembros a partir de junio de 2019.

3. Preparación de archivos de datos

- Se creará un archivo de tipo CSV (valores separados por comas) para cada crucero y país.
- El nombre del archivo seguirá el siguiente formato, usando como caracter de separación el guion bajo “_”, este último aplicando la recomendación de *General File-Naming Convention for Earth Science Datasets*.

XXXV_crucero_2021_cl.csv

Número del crucero en romanos, en mayúsculas

La palabra “crucero” en minúsculas

El año de ejecución del crucero

El acrónimo del país ISO 3166-1 alfa-2, en minúsculas (cl, co, ec, pe)



- El conjunto de datos debe venir acompañado de su metadato respectivo en el estándar ISO 19115; este se debe exportar al formato PDF y XML (ISO 19139), nombrados de la siguiente manera:

XXXV_crucero_2021_cl.xml

XXXV_crucero_2021_cl.pdf

- Para los encabezados de cada una de las columnas del archivo de datos, se aplicará el formato recomendado por el Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (Cecoldo), el cual se presenta en el Anexo A.
- Para cada parámetro oceanográfico se aplicarán las banderas de calidad de primer nivel del programa para el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográfica (IODE); estas específicamente son:

| Valor | Nombre corto | Definición |
|-------|--|--|
| 1 | Bueno | Pasó las pruebas de calidad documentadas. |
| 2 | No evaluada, no disponible o desconocida | Se utiliza cuando no se ha realizado una prueba de calidad o la calidad de los datos es desconocida. |
| 3 | Cuestionable o sospechoso | Falló una prueba documentada métrica no-crítica o una prueba subjetiva. |
| 4 | Malo | Falló una prueba documentada fundamental sobre la calidad del dato. |
| 9 | Dato ausente | Usada para indicar que hay datos ausentes. |

- Los datos se filtrarán a profundidades estándar expresadas en metros, desde la superficie hasta la máxima profundidad medida. Los niveles definidos para el intercambio internacional de mediciones en la columna de agua son: 0, 10, 20, 30, 50, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1500, 1750, 2000, 2500, 3000, 3500, 4000, 4500, 5000 y 5500 m (*World Ocean Atlas 2001*).
- Los datos estarán en formato de número, usando punto como separador de decimales, como mínimo tres cifras significativas, y sin usar separador para miles.
- En caso que sea necesario enviar más de un conjunto de datos, se comprimirán los archivos mediante un paquete software ZIP o RAR, y el nuevo archivo será nombrado de la siguiente manera:



cruceros_2000_2021_cl.zip

cruceros_2000_2021_cl.rar

4. Envío y recepción de datos

- Los archivos de datos serán enviados a CPPS vía Cancillería de los respectivos países, o por la institución oficialmente autorizada por la Sección Nacional correspondiente, ya sea por medios físicos o por correo electrónico. Si el caso lo ameritase, CPPS podría proveer un acceso vía FTP a su servidor en oficina para poder recibir la información, sin que esto signifique prescindir del respaldo de un documento formal de entrega.
- En la comunicación formal (oficio o correo electrónico) se debe incluir el identificador único del metadato (*Metadata Universally Unique Identifier*) dentro del Catálogo de Metadatos de Cruceros, asociado a los archivos de datos enviados.
- Como respuesta, CPPS emitirá un informe de acuse de recibo de los conjuntos de datos incluyendo algunas capturas de pantalla y comentarios descriptivos, sobre el número de filas y tamaño de los archivos.

5. Acceso y respaldo

- Los datos y metadatos entregados no serán analizados, procesados y/o modificados por parte de la CPPS.
- Los archivos de datos permanecerán en el archivo interno de la CPPS bajo respaldo periódico.
- La CPPS aplicará los términos del “Protocolo de acceso e intercambio de datos, metadata e información en el marco de los cruceros oceanográficos regionales”.



ANEXO A. Formato de encabezados para conjuntos de datos oceanográficos.

| Fecha[aaaa-mm-dd UTC- XX*] | Hora[hh:mm:ss UTC- XX*] | Latitud[deg] | Longitud[deg] | Estacion[#] | Profundidad[m] | Temperatura[degC] | QF [IODE] | Salinidad[UPS] | QF [IODE] |
|-------------------------------|----------------------------|------------------|-------------------|-----------------|--------------------|-----------------------|--------------|--------------------|--------------|
| ADATAA01 | AHMSSP01 | ALATGP01 | ALONGP01 | ACYCAA01 | ADEPZZ01 | TEMPST01 | FLAGIOD E | SSALST01 | FLAGIOD E |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

*Nota: Cada país deberá ajustar el huso horario acorde al Tiempo Universal Coordinado o UTC, para las variables fecha y hora.